

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 68/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 68/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a3aa4928d5cf |
| 68-2026-6a3562042f323 |
| 68-2026-6a3d4fea685eb |
| 68-2026-6a34f8483d039 |

**Candidatura excluida** por no acreditar la titulación solicitada en las bases de la convocatoria. *Grado Medio Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería de acuerdo con los planes de estudio vigentes.*

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a3e6e0be6224 |

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable.

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a3a54e72ccfd |
| 68-2026-6a3984580cd95 |
| 68-2026-6a3d07fa2879e |

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Grado Medio Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería de acuerdo con los planes de estudio vigentes.*), por ausencia de firma en la declaración responsable y por no adjuntar el CV.

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a38f6366c672 |

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 68/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 68/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a3e6e0be6224 |
| 68-2026-6a3aa4928d5cf |
| 68-2026-6a3562042f323 |
| 68-2026-6a3d4fea685eb |
| 68-2026-6a34f8483d039 |

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable.

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a3a54e72ccfd |
| 68-2026-6a3984580cd95 |
| 68-2026-6a3d07fa2879e |

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Grado Medio Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería de acuerdo con los planes de estudio vigentes.*), por ausencia de firma en la declaración responsable y por no adjuntar el CV.

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 68-2026-6a38f6366c672 |

Valencia a, 08 de julio de 2026